



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 134 -2009

Lima, 27 OCT. 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como organismo público descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, se aprueba la calificación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, atendiendo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158;

Que, mediante el Literal g) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por el Decreto Supremo N° 042-2009-EF, se establece entre las funciones del Director Ejecutivo, aprobar las políticas de administración, personal, finanzas, contratación y relaciones institucionales;

Que, el Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, establece que la Dirección Ejecutiva es la más alta autoridad que ejerce funciones ejecutivas, de administración y de representación de PROINVERSIÓN;

Que, mediante Acuerdo adoptado en sesión del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN de fecha 19 de febrero de 2008, se aprobó la Directiva para la "Defensa Legal de los Miembros y Ex Miembros del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN y de sus Funcionarios y Ex Funcionarios", al amparo de lo establecido en el Decreto Supremo N° 018-2002-PCM;

Que, de acuerdo a lo establecido en el punto 4.2.3. de la Directiva para la "Defensa Legal de los Miembros y Ex Miembros del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN y de sus Funcionarios y Ex Funcionarios", la Directora Ejecutiva de PROINVERSIÓN o quién ésta delegue, debe resolver la procedencia de la solicitud de asesoría legal, en base a los informes emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración y Finanzas;



Que, de acuerdo a lo establecido en el punto 4.2.4 de la Directiva para la "Defensa Legal de los Miembros y Ex Miembros del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN y de sus Funcionarios y Ex Funcionarios", la Oficina de Administración y Finanzas por delegación de la Directora Ejecutiva o quién éste señale, deberá de suscribir el contrato correspondiente con el abogado o estudio de abogados seleccionado una vez aprobada la solicitud de defensa legal;

Que, asimismo, la Directiva para la "Defensa Legal de los Miembros y Ex Miembros del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN y de sus Funcionarios y Ex Funcionarios"; dejó sin efecto la Directiva N° 003-2003-DE-GL-PROINVERSIÓN, mediante la cual se contrató, por intermedio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, abogados y estudios de abogados que asumieron la defensa de funcionarios y ex funcionarios de PROINVERSIÓN, al amparo de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 018-2002-PCM y que a la fecha de aprobarse la nueva Directiva continuaban prestando sus servicios en defensa de éstos;

Que, en este contexto resulta conveniente delegar en la Secretaria General de PROINVERSIÓN, las facultades que de acuerdo a la Directiva para la "Defensa Legal de los Miembros y Ex Miembros del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN y de sus Funcionarios y Ex Funcionarios" corresponden a la Directora Ejecutiva, incluyendo la aprobación de la adecuación de los contratos suscritos en el marco de la Directiva N° 003-2003-DE-GL-PROINVERSIÓN;

Que, asimismo resulta conveniente delegar en el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas la facultad de suscribir los contratos y addendas que resulten necesarias con los abogados y estudios de abogados seleccionados para la defensa de los Miembros y Ex Miembros del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN y de sus Funcionarios y Ex Funcionarios;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN y la Directiva para la "Defensa Legal de los Miembros y Ex Miembros del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN y de sus Funcionarios y Ex Funcionarios" aprobada en sesión del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN de fecha 19 de febrero de 2008;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Delegar en la Secretaria General de PROINVERSIÓN las facultades establecidas en la Directiva para la "Defensa Legal de los Miembros y Ex Miembros del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN y de sus Funcionarios y Ex Funcionarios" aprobada en sesión del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN de fecha 19 de febrero de 2008, para que a partir de la fecha:

- a) Resuelva sobre la procedencia o no de las solicitudes de asesoría legal presentadas por los Miembros y Ex Miembros del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN y de sus Funcionarios y Ex Funcionarios al amparo de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 018-2002-PCM.
- b) Apruebe la adecuación a la Directiva para la "Defensa Legal de los Miembros y Ex Miembros del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN y de sus Funcionarios y Ex Funcionarios"; aprobada en sesión del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN de fecha 19 de febrero de 2008, de contrataciones efectuadas



en el marco de la Directiva N° 003-2003-DE-GL-PROINVERSIÓN.

Artículo 2°.- Delegar en el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de PROINVERSIÓN las facultades establecidas en la Directiva para la "Defensa Legal de los Miembros y Ex Miembros del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN y de sus Funcionarios y Ex Funcionarios" aprobada en sesión del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN de fecha 19 de febrero de 2008, para que a partir de la fecha:

- a) Suscriba los contratos y addendas correspondientes con los abogados y estudios de abogados seleccionados, así como los Compromisos de Pagos exigidos de acuerdo a lo establecido en la Directiva para la "Defensa Legal de los Miembros y Ex Miembros del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN y de sus Funcionarios y Ex Funcionarios", aprobada en Sesión del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN de fecha 19 de febrero de 2008.
- b) Suscriba los contratos y addendas correspondientes relacionados a la adecuación de contrataciones de abogados y estudios de abogados que ejercen la defensa de Miembros y Ex Miembros del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN y de Funcionarios y Ex Funcionarios efectuadas en el marco de la Directiva N° 003-2003-DE-GL-PROINVERSIÓN.

Regístrese y comuníquese.



Cayetana Aljovín Gazzani
CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Directora Ejecutiva
PROINVERSIÓN